

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de Octubre de 2020.

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación No. 380
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, VEINTIDOS (22) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso: SOLICITUD DE PAGO DIRECTO
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: FREDY EDUARD REYES SERRANO
Radicación: 760014003008202000328

La apoderada judicial de la parte solicitante, en escrito que antecede pretende que, como quiera que se le dio curso legal a la petición de pago directo, se emita el oficio con destino a la Sijin e igualmente se le remita al correo electrónico, motivo por el cual el juzgado

RESUELVE:

1. Procédase a remitir a través del medio electrónico pertinente el oficio que se emitió en la solicitud de la referencia a la apoderada judicial de la parte solicitante, para los fines legales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **079**
Fecha: **NOV.12.2020**